



Recurso de Revisión:	R.R.A.I 374/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO el estado de actual que guarda el expediente del recurso de revisión al rubro citado, de la certificación que obra en foja 64 se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General, feneció el tres de mayo del año en curso, sin que se advierta que haya dado cumplimiento al respecto, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 50 y 53 fracción I, del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se;

de Acuerdo
con el
Acuerdo

ACUERDA:

Primero. Este Instituto esta compelido a velar el exacto cumplimiento de las resoluciones que emite, por lo que **se requiere** al **presidente municipal** en su carácter de titular del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, emitida en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I 374/2018, bajo el **apercibimiento** que dé no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la ley antes mencionada.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de
Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez



Lic. Karina Osorio Girón

